



SALAMANCA

OCTUBRE 1977

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO

contiene

iglesia diocesana

- VICARIA E. DE ASUNTOS ECONOMICOS: Reunión de los Sres. Obispos y Administradores Diocesanos de la Provincia Eclesiástica de Valladolid 241
- Curia Dioc. de Justicia: Edicto 247
- DELEGACION ECLESIASTICA DE MISIONES:
- DOMUND-77: «La respuesta es: Jesucristo» 247
- Mensaje Pontificio para el «DOMUND-77» 248
- Comunicación de la Comisión Episcopal de Misiones 252
- Memoria anual de la Delegación Diocesana de Misiones (1976-77) 255
- DELEGACION DIOCESANA DE LITURGIA:
- Objetivo prioritario en la Liturgia en la Diócesis en este curso 1977-78 260

iglesia española

- COMISION PERMANENTE DEL EPISCOPADO ESPAÑOL: Nota ante la actual situación del país 262
- Nuevo Obispo de Menorca 265
- Monumento a Santa Teresa de Jesús 265

noticiario

- El Clero Diocesano incorporado a la Seguridad Social 266
- Texto del Real Decreto (Ministerio de Sanidad y Seguridad Social) 268
- Becas para misioneros 271
- BIBLIOGRAFIA 272

PORTADA.—ALBA DE TORMES (Salamanca). Estatua de Santa Teresa de Jesús, obra de Venancio Blanco, que preside el monumento inaugurado en la Villa de Alba de Tormes.

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 128
- Octubre 1977
- Número 10

iglesia diocesana

Vicaría E. de Asuntos Económicos

El día 12 de setiembre de 1977 se reúnen en el Seminario Mayor de Valladolid, presididos por el Sr. Arzobispo de esta provincia eclesiástica, D. José Delicado Baeza, los Sres. Obispos de Avila, D. Felipe Fernández García; de Ciudad Rodrigo, D. Demetrio Mansilla Reoyo; de Segovia, D. Antonio Palenzuela Velázquez; y de Zamora, D. Eduardo Poveda Rodríguez. Excusó su ausencia el Sr. Obispo de Salamanca, D. Mauro Rubio Repullés.

También asiste a esta reunión el Gerente del Episcopado E., D. Bernardo Herráez Rubio.

Asimismo, como Administradores diocesanos, asisten: Nicolás González, de Avila; José María Rodríguez, de Ciudad Rodrigo; Heliodoro Morales, de Salamanca; Avelino García, Segovia; Enrique Peralta, de Valladolid; Vitaliano Alfageme, de Zamora.

Vicente Vara, hace de secretario.

La reunión, que se prolongó de once de la mañana a siete de la tarde, tuvo tres partes: I. Informe del Sr. Gerente del Episcopado; II. Determinaciones prácticas; III. Esquema de reunión con el clero.

I. INFORME DEL SR. GERENTE DEL EPISCOPADO

Después del rezo de Tercia, Bernardo Herráez explicó las características fundamentales y el proceso que ha llevado a la dotación global

lizada a toda la Iglesia española en el año próximo. Esta forma está ya aprobada por el Gobierno, pendiente aún del debate parlamentario. Supone para el año 1978 un aumento del 22 por ciento sobre el ejercicio anterior: aumento que viene a coincidir con la cuota patronal que habrán de abonar, como “empresas”, las diócesis a la Seguridad Social.

Entre las consecuencias de esta nueva situación, apuntaba Bernardo Herráez la exigencia de un mayor esfuerzo en la organización económica de la diócesis: fuentes de ingresos, rentabilidad, presupuesto, contabilidad, declaración sincera de la realidad..., y la necesidad de ir trasvasando cada vez más la actual ayuda estatal al pueblo sin utopías ni idealismos. (La “realidad” es que, de hecho, ninguna Iglesia nacional es hoy autosuficiente).

Continuó Bernardo Herráez explicando con detalle la tercera fórmula de criterios de distribución de la dotación estatal, ya que es ésta la que vienen aceptando como la más oportuna las demás provincias eclesiásticas. Consiste en hacer dos partes de toda la cantidad de la dotación: *el 85 por ciento* de la misma se aplicaría a:

— Garantizar a todos los sacerdotes diocesanos catorce mensualidades de 15.500 ptas. y a cada diócesis su cuota patronal correspondiente a la Seguridad Social.

— Garantizar también el capítulo correspondiente en las dotaciones anteriores a Universidades y Seminarios.

— La entrega de 50 millones a la Confer en concepto de las anteriores “obediencias”, que desaparecen.

El 15 por ciento restante (unos 800 millones de ptas.) formaría una “masa común nacional”, un fondo de compensación que se aplicaría a las diócesis según “su” coeficiente nacional. Este “coeficiente” propio de cada diócesis se determina según los siguientes criterios:

Ingresos: Con las variantes de:

• Dotación estatal en el sistema anterior: como pauta, la recibida este año de 1977 (por no distorsionar demasiado; es importante la objetividad mayor posible para atender cada vez mejor las exigencias de la justicia).

• Rentabilidad patrimonial de cada diócesis, según declaración hecha el año 1976. Se adopta como media nacional de esta rentabilidad el 5 por ciento.

• Aportaciones de los fieles “objetivos”, responsables; como tales se toman los que cumplen el precepto dominical. Este índice se corrige

con el de las colectas generales (domund, cáritas...); viene a representar unas 200 ptas. año y fiel.

Gastos: Con estas variantes:

- En función de la población total.
- En función del número de núcleos de población donde hay que prestar servicios.
- En función del número de los sacerdotes en activo.
- En función del kilometraje (kilómetros cuadrados de la diócesis).
- En función del número de núcleos de crecimiento de población.

Estas variantes tienen también unos índices correctores: el de renta per cápita de cada diócesis y de la cantidad que cada una de ellas venía recibiendo en concepto de "culto".

Continuó el informe de Bernardo Herráez sugiriendo algunas posibles *Normas orientadoras* para regular la distribución económica del clero en cada diócesis, según aportaciones e indicaciones llegadas a él desde éstas:

— Organos de gestión: Nacionales, diocesanos.

— Mentalización y catequesis al clero y a los fieles conforme con el Vat. II y actual doctrina de la Iglesia sobre oficio, pobreza, beneficio, equidad, comunicación de bienes, sentido y destino de las ofrendas, papel del obispo en estos aspectos, trabajo ministerial, pastoral...

— Establecer una dotación base personal común a todos los sacerdotes, aun jubilados (hasta dentro de cinco años no habrá percepciones de la Seguridad Social).

— Establecer a quiénes correspondería esta dotación base (exclusiones posibles: los que ya perciben cantidades semejantes o mayores por otros conceptos o conductos). Es decir: la mente de esta norma es establecer una incompatibilidad entre dos (o más) dotaciones base.

— Fijar y aplicar (por un sistema de "puntos" parece más justo y operativo) unos "complementos" o pluses. Podrían tenerse en cuenta:

- a) Naturaleza del cargo: responsabilidad, dificultad...
- b) Tiempo o disponibilidad: jornada exclusiva, completa, media, por horas...
- c) Vivienda.
- d) Distancias.
- e) Nivel de vida (diferencias dentro de cada diócesis).
- f) Familiares o servicio (una persona; los "padres", caso especial).
- g) Edad avanzada, jubilados, casos especiales.

Las formas de aplicación de estos complementos tendrían que contar con la participación de equipos arciprestales, zonales, etc.

En otro momento de la reunión, Bernardo Herráez explicó y aclaró el alcance del decreto de Seguridad Social para el clero. Destacó los siguientes extremos:

1) El decreto afecta a los clérigos seculares diocesanos solamente.

2) Que trabajan bajo las órdenes y directrices del Ordinario diocesano.

3) Son "asimilados" a los trabajadores por cuenta ajena sólo a los efectos de su inclusión en el régimen nacional de la S. S.

4) Al ser el "régimen general", habrá que atenerse, si no hay posteriores conciertos, a la normativa de este "régimen general".

5) Las exclusiones (bajas, derechos de cónyuge, etc.) corresponden al género de vida peculiar del clero; suponen además una reducción sustantiva de la cuota (28,5 por ciento, del que el interesado abonará el 4,27 por ciento, 628 ptas.; la diócesis, que es la empresa, 3.761 ptas.).

Completaron la información del Gerente del Episcopado, Bernardo Herráez, algunas indicaciones sobre subvenciones a Seminarios: E.G.B. 2.º etapa, B.U.P., Seminarios Mayores. Más probables para los Seminarios Menores; muy problemáticas para B.U.P. y Seminarios Mayores.

II. DETERMINACIONES PRACTICAS

Los Obispos y Administradores diocesanos de la Provincia Eclesiástica de Valladolid determinan, en esta reunión del 12 de setiembre de 1977, los siguientes extremos relacionados con el tema económico:

1.º Aceptan como más positiva para la Iglesia Española la forma "globalizada" de la dotación estatal.

2.º Prefieren, de las tres propuestas en el documento recibido por los Sres. Obispos, la fórmula tercera de criterios de distribución de esta dotación.

3.º Piden a la Conferencia Episcopal Española que clarifique, con carácter vinculante a escala nacional, los extremos siguientes:

A) La asignación de una dotación básica personal común a cada sacerdote diocesano y las condiciones mínimas de la misma.

B) La determinación de "incompatibilidad" de dos (o más) dotaciones-base para una misma persona, aunque reciba esas otras dotaciones por conducto distinto a la administración diocesana.

C) La situación "beneficial": en qué medida queda transformado el actual sistema beneficial.

En estos tres puntos hubo unanimidad.

D) Con alguna discrepancia, o más bien matización, también se habló de pedir a la Conferencia E. E. estableciera las condiciones mínimas exigidas para el establecimiento de la relación económica obispo-sacerdote, vinculante para el obispo.

4.º Solicitan de la Conferencia E. E. la redacción, con carácter indicativo, de unas Normas orientadoras sobre el concepto, fijación y aplicación de complementos o pluses que incrementarían en cada caso la dotación base percibida por todo sacerdote.

5.º Informar convenientemente al clero de estas cuestiones que tan directamente les afectan para evitar así falsas informaciones. Consultarles incluso los puntos concretos que se estimen procedentes (los Administradores prepararán estos puntos).

6.º Hacer un esfuerzo de mentalización (y catequización) en el clero y en los fieles.

7.º Fue elegido Heliodoro Morales, Administrador diocesano de Salamanca, como representante de esta provincia en la Comisión Nacional de Economía asesora de la Gerencia del Episcopado E.

8.º Seguir manteniendo con interés reuniones sobre estos temas y problemas.

III. ESQUEMA DE REUNION CON EL CLERO

Por último, y ya en la tarde, los Administradores elaboraron este posible esquema orientador de la reunión informativa a tener con el clero diocesano. El esquema fue finalmente perfilado en reunión conjunta con los Sres. Obispos.

— *Instrumentos:*

Doctrina de la Iglesia: Vat. II, P.O.

Documento enviado a los Sres. Obispos.

Documento que preparan Mons. Rouco y Mons. Setién.

Informaciones del Sr. Gerente del Episcopado E.

— *Esquema de la reunión.*

— *Ambientación:*

Algunos textos doctrinales.

— *Principios generales:*

Consecuencia de los textos anteriores:

- La honesta sustentación del clero, o “justa retribución” (P.O.).

Implica, entre otras necesidades, el que la Iglesia haya de poseer bienes temporales que garanticen la atención y los servicios pastorales; implica también la responsabilidad de los fieles directa o indirectamente (a través del Estado) ante esta necesidad.

- La justa retribución del clero encuadrada dentro de una pobreza evangélica propia de los miembros y de los pastores de la Iglesia.

- La comunicación de bienes (P.O., 21).

- El sentir actual de la Iglesia sobre el oficio y el beneficio (P.O., 20).

- La “equidad” no es “igualdad”.

— *Informe del nuevo sistema de dotación “globalizada”.*

— *Cuestiones a consultar:*

1.^a ¿Parece bien que en este nuevo sistema de dotación haya una normativa general para todas las diócesis en algunos aspectos básicos, que, recogiendo el sentir del clero, sea vinculante o indicativa para todos?

2.^a ¿Parece bien el establecimiento de una dotación-base mínima común para todos, susceptible de incremento en razón de la aplicación de complementos a determinar en función de las actividades y circunstancias personales?

3.^a ¿A quiénes correspondería esa dotación-base?

4.^a ¿Qué “complementos” podrían establecerse y a quiénes corresponderían?

5.^a ¿Cómo debería organizarse el órgano de gestión económica de la diócesis y cual debe ser la participación en él de los sacerdotes? (Presentar en cada diócesis la fórmula concreta más operativa).

6.^a ¿Cómo fijar los baremos de los complementos? Indicar sistemas: por puntos (parece el más justo), tantos por ciento, etc.

Terminó la reunión con el compromiso de los Administradores de próximas reuniones y con unas palabras del Sr. Arzobispo de Valladolid agradeciendo a todos, en especial a D. Bernardo Herráez, la presencia y la colaboración.

VICENTE VARA SANZ

Curia Diocesana de Justicia

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a DON ANGEL CUSTODIO SANCHEZ GARCIA, natural de Sandomingo, de 30 años de edad, en paradero desconocido en la actualidad, casado canónicamente con Doña Angela Santos Sánchez, natural y vecina de Alba de Tormes, para que comparezca ante este Nuestro Tribunal Eclesiástico el día 30 de octubre próximo, a las doce de la mañana y en la sala de Audiencia.

Personado en forma, por sí o por procurador, se le entregará testimonio de demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa arriba citada, así como de Nuestra Providencia de admisión de dicha demanda, con apercibimiento de los perjuicios que de no hacerlo pudieran irrogársele.

Las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de dicho demandado, procurarán notificarle de esta situación.

Salamanca, a 16 de septiembre de 1977.

El Provisor - Juez Ordinario,

Fdo.: DR. JUAN SANCHEZ

Por mandado de S.S.I.

El Notario Actuario,

Fdo.: FRANCISCO GARCIA

Delegación Diocesana de Misiones

Domund 77: «La respuesta es: JESUCRISTO.»

El DOMUND es la gran jornada mundial de la universalidad, de la solidaridad a escala mundial. Una vez más lo tenemos ante nosotros en el comienzo de curso como llamada fuerte a la vivencia de Iglesia, de comunidad de hombres creyentes en Jesucristo, que se sienten her-

manos de todos los hombres y quieren hacer llegar hasta ellos la propia experiencia y realidad de salvación. Salvación que hemos encontrado en Jesucristo, no sólo como respuesta teórica a nuestros interrogantes, sino como solución práctica y vital a nuestros problemas de cada día y a las inquietudes más radicales de nuestro ser.

En la documentación que se inserta en el presente Boletín, encontramos exhortación razonada y motivaciones abundantes para enrolarnos en la gran tarea de solidaridad humana y cristiana que es el DOMUND, no como jornada aislada y posiblemente reducida a una colecta más de tipo económico, sino como llamada que nos compromete a vivir constantemente la universalidad de la salvación como dimensión esencial e imprescindible de nuestra fe.

JUAN ROBLES

Delegado Diocesano de Misiones

Mensaje pontificio para el DOMUND 77

“LA FORMACION CRISTIANA DEBE INSERTARSE EN UNA PERSPECTIVA MISIONERA UNIVERSAL”.

Ante la jornada del Domingo Mundial de la Propagación de la Fe (DOMUND), que se celebrará en todo el mundo católico el próximo 23 de octubre, el Papa Pablo VI ha dirigido a toda la Iglesia el siguiente mensaje:

El habitual mensaje que os dirigimos para la próxima Jornada Misional, conscientes del deber de promover la evangelización, se abre este año con la memoria de un luminoso ejemplo de mujer, de quien la Iglesia ha recibido y continúa recibiendo un fuerte impulso misionero: Santa Teresa de Lisieux, que hace ahora cincuenta años fue proclamada, junto con San Francisco Javier, patrona especial de las Misiones Católicas (cfr. *Decreto de la Sagrada Congregación “de Propaganda Fide”*, del 14 de diciembre de 1927). Durante este período han surgido innumerables vocaciones misioneras y se ha suscitado también intensa colaboración, acompañada y enriquecida con los sacrificios de tantos fieles, a la obra primaria de la difusión del Evangelio. En todas

las épocas misioneras se puede constatar, efectivamente, cómo la presencia de un Santo constituye un punto de arranque para un nuevo impulso apostólico, y ésta es la razón ideal, y al mismo tiempo augural, de nuestra referencia a la insigne y santa religiosa carmelita.

¿Estamos quizá ante una nueva época? ¿Se perfila una ulterior etapa en la obra de la evangelización? En la Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi*, publicada poco antes del final del Año Santo, decíamos que éste nos había “permitido percibir mejor que nunca las necesidades y expectativas de una multitud de hermanos... que esperan de la Iglesia la Palabra de salvación”, e invitamos, por eso, a elaborar “un programa de acción pastoral... para estos años que preanuncian la vigilia de un nuevo siglo” haciendo observar que “la evangelización es el aspecto fundamental” de ese programa (número 81). Sí, en vísperas del tercer milenario del Cristianismo podemos esperar legítimamente una nueva fase en el anuncio del Evangelio; fase caracterizada por exigencias de autenticidad, de unidad, de verdad, de fidelidad y de caridad apostólica: “Paradójicamente, el mundo, que, a pesar de los innumerables signos de rechazo de Dios, lo busca sin embargo por caminos insospechados y siente dolorosamente su necesidad, ese mundo exige a los evangelizadores que le hablen de un Dios a quien ellos mismos conocen y tratan familiarmente como si estuvieran viendo al Invisible” (ibídem, núm. 76). Por tanto, “lo que importa es evangelizar —no de una manera decorativa, como con un barniz superficial, sino de manera vital, en profundidad y hasta en sus mismas raíces— la cultura y las culturas del hombre en el sentido... que estos términos tienen en la Constitución *Gaudium et Spes* (ib. núm. 20). “No se trata solamente —decíamos— de predicar el Evangelio en zonas geográficas cada vez más vastas..., sino también de alcanzar y transformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad, que está en contraste con la palabra de Dios y con el designio de la salvación” (ibídem, número 19).

A fin de alcanzar hoy este nivel de la evangelización y su inserción en el contexto cultural moderno, Nos deseamos recomendar, para la Jornada de este año, la necesidad de la *Formación Misionera*. “Para todos los agentes de la evangelización —decíamos también— se hace necesaria una seria preparación” (ib. n. 73), y ésta afecta a cada miembro del Pueblo de Dios, puesto que “toda la Iglesia es misionera y la

obra de la evangelización es deber fundamental del Pueblo de Dios” (cfr. Decreto *Ad Gentes* n. 35). Sólo con esta formación se obtendrá una eficaz cooperación, aun con modos diversos: oración, sacrificio, ayuda económica, prestación personal, tipo de participación en tiempos y grados diferentes, consagración total y permanente.

- *Urgencia de la Formación Misionera*

Encontramos a veces un uso impropio de la palabra “*Misión*”, hasta el punto de que se la aplica genéricamente a cualquier acción buena y positiva, sobre todo si tiene un contenido social. Ahora bien, aunque es verdad que toda la acción apostólica de la Iglesia proviene de la misión de Cristo, no hay que olvidar sin embargo, ni depreciar, el aspecto esencial de esta misión: el envío *Ad Gentes* (Mt. 28, 19; Mc. 16, 15; Lc. 24, 47). Conserva su validez a este propósito lo repetido por el Concilio Vaticano II en coherencia con la tradición: “El fin específico de la actividad misionera es la evangelización y plantación de la Iglesia en los pueblos o grupos en donde todavía no está enraizada” (*Ad Gentes* núm. 6). La actividad misionera no es, pues, asimilable o equivalente a una actividad cualquiera llevada a cabo en el llamado “tercer mundo”. Si así fuera, aquélla perdería su peculiaridad y sería también históricamente precaria, porque muchos países donde la Iglesia no ha sido implantada todavía no pertenecen, o no pertenecerán en el próximo futuro, al “tercer mundo”.

Se necesitan, por tanto, apóstoles formados propiamente para la misión *Ad Gentes*, según los criterios expuestos en el Decreto Conciliar que lleva ese nombre. Si se les educa para esta función especial, con un marcado sentido universalista, fruto de fina sensibilidad humana y eclesial, tendremos nuevos apóstoles que sabrán transformar las dificultades mismas en otras tantas posibilidades de evangelización. Sólo una profunda formación que disponga al servicio generoso podrá crear las condiciones de un nuevo y floreciente período para las Misiones. Es ésta una meta que no se puede improvisar, sino que debe buscarse esforzadamente en un proceso de oración, de estudio, de reflexión, de diálogo, de compromiso. Y se trata, además, de una meta que deseamos proponer a todos: no sólo a los futuros misioneros y misioneras, sino también a los sacerdotes, a los religiosos, a los seminaristas, a los laicos.

• *Orientaciones para la Formación Misionera hoy*

Queremos proponer alguna sugerencia en un sector tan importante, e invitamos ante todo a releer los más recientes documentos acerca de las Misiones y de la evangelización, especialmente el citado Decreto conciliar *Ad Gentes* y nuestra Exhortación *Evangelii Nuntiandi*. En éstos encontramos efectivamente amplia materia para comprender mejor —una vez asentada como base la naturaleza misionera de la Iglesia y bien centrado el exacto concepto de evangelización— cuáles deben ser hoy el método y el estilo, las cualidades y las finalidades de la formación cristiana misma, desde la primera catequesis sacramental hasta el estudio de la teología, debe insertarse en *una perspectiva misionera universal*, porque ésta no es un mero ornamento, ni un elemento marginal o un dato accesorio, sino *dimensión constitutiva de la fe católica*. Y no nos referimos solamente a la formación teórica; es necesario, más bien, ordenar el *iter* preparatorio de tal manera que se pueda lograr, en concreto, la dedicación de las personas y de las comunidades cristianas a la causa de la evangelización. La formación, además de impartirse mediante conferencias, lecciones escolares, libros, cursos, debe cultivarse también por medio de retiros. Ejercicios Espirituales, encuentros de oración y, especialmente, mediante el vivo contacto con quien ejercita la misión y conoce, por experiencia directa, sus exigencias y problemas.

Una tal formación contribuirá a suscitar un mayor número de vocaciones misioneras, así como a una mejor selección de las mismas y a una más consoladora perseverancia. Esa formación no deberá faltar, pues, en los Centros de formación, en los Seminarios, en las Casas Religiosas, en los Noviciados, en las Parroquias, y tendrá como polos de orientación un generoso servicio evangélico y la apertura al universalismo cristiano.

Es necesario asegurar como objetivo particular, pero igualmente importante, la inspiración y —diríamos— *el carácter misionero en las vocaciones sacerdotales y en las diversas formas de vida consagrada*. Esto se propone precisamente la *Pontificia Unión Misional*, la cual —como dijimos en la Carta Apostólica *Graves et Incrementes*, del 5 de septiembre de 1966— es “el alma de las Obras Misionales Pontificias”. Si faltara esta componente en la preparación de las personas más responsables, como los sacerdotes y aquéllos que profesan con voto la vida de perfección, difícilmente se conseguiría la formación misionera del Pueblo de Dios.

Deseamos al mismo tiempo que se trabaje para conseguir esta formación también mediante los estudios históricos y la especialización misionológica. Porque estas ciencias pueden ser muy útiles para dar a conocer la lección y el testimonio de tantas figuras misioneras y para profundizar en los principios basilares, que son la fuentes del celo apostólico. Confiamos finalmente que no faltarán positivas iniciativas para instituir o consolidar los Centros de estudio y de animación misionera, así como para difundir las publicaciones y utilizar los medios de comunicación social.

Hoy, más que en el pasado, se siente la necesidad de apóstoles fervientes que no se pierdan en discusiones inútiles o en cuestiones estériles, sino que consagren toda su vida a la misión universal sembrando "no dudas o incertidumbres..., sino certezas sólidas basadas en la Palabra de Dios" (*Evangelii Nuntiandi* núm. 79).

Esta es la formación que Nos esperamos confiados de aquéllos que se preparan al apostolado o colaboran ya en él. A todos ellos, aspirantes-misioneros, así como a los misioneros que trabajan ya en su campo de acción y a todos los hijos de la Iglesia que les ayudan con la oración y con el sacrificio en ocasión de la "Jornada" anual, impartimos cordialmente el consuelo de la Bendición Apostólica.

Vaticano. Solemnidad de Pentecostés, 29 de mayo de 1977. Año XIV de Nuestro Pontificado.

PABLO P. P. VI

Comunicación de la Comisión Episcopal de Misiones

LA RESPUESTA ES JESUCRISTO

La Iglesia nos convoca también este año a la gran jornada mundial de la Propagación de la Fe. El llamamiento se dirige a *todos los creyentes* y ha de encontrar en todos el eco de una verdadera y urgente interpelación a su fe cristiana. Los Obispos de la Comisión de Misiones nos sentimos responsables en este punto y queremos, con sencillez, exponeros nuestro pensamiento con la esperanza de que contribuirá a que el DOMUND de este año os estimule a vivir actitudes abiertas y universales.

La espera se hace pregunta

El año pasado el lema del DOMUND proponía a nuestra reflexión la situación de millones de hombres que esperan. Todos comprendimos qué se nos quería decir. Sí, millones de hombres, en medio de sus problemas y angustias, esperan un rayo de luz, una palabra de calor y acogida, un camino que conduzca a meta segura, una mano que les ayude a levantarse y a sentirse hombres de verdad, libres, protagonistas de su propio destino, hermanos entre hermanos.

Pero en el hombre, la espera se traduce inmediatamente en pregunta. Millones de hombres preguntan dónde está o de dónde les vendrá esa luz o esa palabra, cuál es ese camino seguro, de quién es esa mano de la que pueden esperar ayuda y libertad.

La pregunta se hace búsqueda

El hombre no se conforma con preguntar. Los interrogantes le estimulan a investigar, a informarse, a comparar, a actual. El mundo está lleno de hombres ilustres: filósofos, teólogos, sociólogos, psicólogos, economistas, políticos, científicos de todo género que, sin cesar, buscan respuestas que satisfagan al corazón humano. Pero, podemos preguntarnos: “¿serán ellos los que, al fin y como fruto de su esfuerzo y de sus técnicas, encontrarán la clave de la esperanza y de la pregunta del hombre?”.

Dios no nos ha dejado en la oscuridad

Nosotros, los creyentes, también compartimos con los demás hombres muchas esperas y muchas preguntas y, como ellos, sabemos que es actitud y quehacer humano el buscar muchas cosas que aún no hemos encontrado.

El cristiano, como hombre que es, está comprometido junto con los demás a esperar, preguntar y buscar soluciones a muchos problemas humanos y nada ni nadie puede exigirle que abdique de este compromiso. Pero como creyente, sabe que Dios nos ha hablado en Jesucristo y es consciente de que el Evangelio proyecta sobre aquellos problemas la luz más potente que le ayuda a discernir qué explicaciones son las más humanas y a adoptar las decisiones más conformes al plan de Dios.

Más aún; por la fe, los creyentes sabemos que Jesucristo es la respuesta radical a las preguntas más hondas que el hombre se formula y para las que los hombres, desde sus conocimientos, son incapaces de dar cumplida solución.

De dónde, por qué venimos y a dónde vamos; cuál es el fundamento último de nuestra dignidad humana; qué sentido tiene la vida con todos sus trabajos y alegrías, sus éxitos y sus sufrimientos; quién es nuestro prójimo y cuál ha de ser nuestra postura y comportamiento para con los otros; cuáles han de ser las exigencias de la justicia, las metas de la solidaridad, los horizontes de la fraternidad; cuál es la norma última de la convivencia entre los hombres; qué representa y cómo entender la realidad ineludible de nuestra muerte...

La respuesta es Jesucristo

Jesucristo, Palabra de Dios al hombre, es la respuesta cabal a ese enmarañado mundo de incógnitas que agobian y desconciertan al hombre. Jesús nos dice que Dios es nuestro Padre de cuyas manos venimos y a las que hemos de volver para encontrar nuestra plenitud en El. Nos manifiesta un Dios pronto al perdón y a la piedad y tardo a la ira. Nos señala que nuestra actitud para con Dios ha de ser el amor de hijos y no el temor de esclavos.

Jesucristo nos revela también cuál es el verdadero rostro del hombre, su dignidad, su libertad, su eterna vocación; nos esclarece el valor de la vida humana y de sus trabajos; nos da la clave, desde la Cruz, del dolor y de los males que nos azotan; nos muestra que es el amor y no la violencia el que construye; nos llama a barrer el egoísmo y a sembrar en nosotros la apertura; nos testimonia con su vida y su palabra que en el darnos a los demás es donde se encuentra el pilar indestructible de la verdadera convivencia entre los hombres.

Jesús, en fin, desde el misterio de su muerte y resurrección nos marca el ritmo auténtico de la vida humana que no termina en la muerte, final de nuestro periplo terreno, pero también hora cero en la que comenzamos la aventura, jamás soñada, de la bienaventuranza que nunca terminará.

DOMUND: Anuncio de Jesucristo a todos los hombres

La Iglesia, iluminada y movida por el Espíritu de Cristo, es consciente de su misión de anunciar el Evangelio a todos los hombres. Su

caridad le urge a llegar hasta los confines de la tierra para testimoniar a todos que Jesucristo es el único Salvador y Liberador de los hombres, la Luz de Dios capaz de alumbrar sus más recónditas incertidumbres, el Camino de Dios, claramente señalado y que conduce a meta segura, la Vida de Dios que, trascendiendo la vida terrena, aquietta y convierte en realidad los anhelos de eternidad que todo hombre siente dentro de sí mismo.

La Iglesia, en su incesante actividad pastoral, se esfuerza por seguir cultivando y llevar a la madurez la fe de los que un día creyeron, pero no se puede conformar con esta sola tarea. Impulsada por su vocación de universalidad, busca cada día nuevas tierras, nuevos pueblos y nuevos hombres, persuadida de que es toda la humanidad la que está llamada a formar parte del Pueblo de Dios, de que toda ella está ordenada a construir un mundo de convivencia fraterna en la justicia y en el amor según el Evangelio, de que toda ella está reclamando la salvación integral que Dios le ha ofrecido en Jesucristo.

La invitación que a los cristianos nos hace el DOMUND, no tiene otra razón de ser que ésta: la necesidad creciente que tenemos los creyentes de valorar, cada día más, el don de nuestra fe en Jesucristo; de actualizar y cumplir el compromiso que contrajimos en nuestro Bautismo de ser sus testigos a escala universal; de hacer realidad, no sólo con palabras sino con obras, el mandato de Amor que Jesús nos dio y que nos exige volcarnos hacia nuestros hermanos para que ellos también se encuentren y crean en "Aquel que ha venido a iluminar a todo hombre.

✠ Emilio BENAVENT ESCUIN.

✠ Ricardo María CARLES GORDO.

✠ Ramón BUXARRAIS VENTURA.

✠ Luis María LARREA DE LEGARRETA.

✠ José María LARRAURI LAFUENTE.

Memoria anual de la Delegación Diocesana de Misiones Curso 1976-77

La premura de tiempo no nos permite elaborar más en profundidad esta Memoria, como hubiera sido nuestro deseo, por lo que nos atendremos prácticamente al modelo tipo, acomodando los datos a la realidad de nuestra diócesis.

OBJETIVOS PASTORALES

El objetivo de nuestra pastoral es tratar de que todo el Pueblo de Dios de nuestra diócesis viva su fe con espíritu universal y colabore espiritual y materialmente con la actividad misionera de la Iglesia. Este objetivo tiene, pues, dos vertientes: la *animación* misionera y la *cooperación* misionera. En el primer aspecto, se trata de llegar a los distintos estamentos del Pueblo de Dios: adultos (matrimonios, movimientos seculares, enfermos...), jóvenes y niños, y especialmente a los agentes de pastoral o educación, por su mayor incidencia en los demás sectores diocesanos: Vicaría de Pastoral, Secretariados Diocesanos, Delegación de Catequesis, de Vocaciones, etc. Cultivamos especialmente a los sacerdotes diocesanos, religiosos y religiosas (incluidas las de clausura por su valiosa cooperación espiritual), y educadores religiosos y laicos. También nos dirigimos a la Prensa y a la Radio, que nos prestan valiosa colaboración, especialmente la emisora diocesana de Radio Popular. En el terreno de la cooperación, se busca la aportación de bienes espirituales de vida cristiana, oración y dolor (éste especialmente a través de la Unión de Enfermos Misioneros); la colaboración personal de quienes dedican parte de su tiempo y trabajo a la animación y ayuda misionera en la diócesis; la relación con el personal misionero de vanguardia salido de entre nosotros; suscitar y cultivar las vocaciones misioneras en colaboración con el Centro Diocesano de Vocaciones, y también la cooperación económica.

Todo esto se realiza desde el Consejo Diocesano de Misiones (que este año ha estado constituido provisionalmente, pero el curso próximo se pretende funcione ya a nivel oficial con sus propios estatutos aprobados por el obispo), y se lleva a cabo a lo largo de todo el año, pero se intensifica a través de las Obras Misionales Pontificias y sus jornadas anuales: Unión Misional de Sacerdotes, religiosos y religiosas, Propagación de la Fe (con su jornada del DOMUND): adultos y jóvenes, Movimiento Infantil Misionero (Santa Infancia) y Clero Indígena. Se apoyan también las jornadas de Vocaciones (San Francisco Javier), Día de Africa (Epifanía), Día de Hispanoamérica y Pentecostés (Enfermos Misioneros).

INSTRUMENTOS DE PASTORAL

Los medios que se han utilizado este año han sido:

— *Propaganda oral*

- Asamblea mensual abierta a todas las personas interesadas.
- Han asistido regularmente entre 20 y 30 personas.
- Reunión, al menos mensual, del Consejo D. de Misiones.
- Id. mensual del equipo cooperador de la U. de Enfermos Misioneros.
- Id. semanal del grupo de jóvenes MUNDO, con 6 jóvenes asistentes.
- 1 retiro para sacerdotes.
- 1 mesa redonda para religiosas.
- 1 id. para educadores.
- Una semana de charlas a jóvenes de un instituto de bachillerato, 1 escuela profesional, 3 colegios de religiosos, 3 colegios mayores y 1 parroquia rural, con 57 intervenciones a cargo de 2 misioneros del Servicio Conjunto.
- 3 charlas y una eucaristía en una parroquia rural.
- 2 cursillos vocacionales y 1 encuentro postcursillo.
- presencia en 3 concentraciones de jóvenes en torno a la Pascua de Resurrección y Pentecostés.
- 2 Eucaristías en el Domund y Pentecostés.
- 1 Eucaristía como despedida de tres misioneras seglares dioc.

— *Propaganda a través de prensa y radio*

- 5 artículos publicados en la prensa local.
- 2 entrevistas id. id.
- 2 interviús con el Director Diocesano en la Radio.
- 2 guiones radiofónicos originales.

— *Propaganda escrita y mural*

- 150 carteles "Iglesia en Marcha", mensuales, para parroquias, centros escolares y benéficos, con guión catequístico adjunto.
- 300 folletos dirigidos a personas de cierta cultura.
- 1.000 folletos de carácter popular.
- 1.700 folletos dirigidos a educadores: orientaciones para una catequesis misionera.

- 1.750 ejemplares de “Misión y Sufrimiento” (5 números al año).
 - 1.400 ejemplares de “Familia Cristiana”, “Familia Misionera”, dirigida a los padres cristianos.
 - 600 “Illuminare”, servicio pastoral dirigido a sacerdotes, religiosos y religiosas (4 veces al año).
 - 400 ejemplares de “Misión Universal-Servicio Jóvenes”, instrumento de formación e información para jóvenes.
 - 3 suscripciones a “OFIM”, servicio informativo para la prensa.
 - 7.000 ejemplares de “GESTO”, revista infantil que ha aparecido dos veces este año (saldrá 4 veces en el curso y tenemos 2.000 suscripciones).
 - 1.325 carteles murales para las distintas campañas.
 - 3.200 carteles infantiles.
 - 4.000 puzzles infantiles.
 - 6.000 trípticos populares.
 - 187 suscripciones a “Pueblos del Tercer Mundo”, revista especializada en información misionera.
 - 300 ejemplares de “Testimonio de la Misión”, hoja informativa dirigida al pueblo.
 - 1.000 ejemplares de “Misorama-Salamanca”, hoja informativa diocesana. Ha aparecido dos veces y se piensa hacerla mensual.
- También se han distribuido miles de ejemplares de material propagandístico: 130.000 sobres, 75.000 adhesivos, 1.000 banderines, 10.000 globos, etc.

AGENTES PASTORALES

El equipo directamente dedicado a este quehacer lo forman:

- El sacerdote Director Diocesano.
- Una señorita seglar, a media jornada.

El sacerdote percibe por su trabajo la nómina equivalente a la de un sacerdote diocesano: 15.400 ptas. La seglar, la cantidad que corresponde a sus horas y el alta en la Seguridad Social.

En la Delegación colaboran también habitualmente, a modo de Consejo Diocesano de Misiones y O.M.P., programando, ejecutando y revisando las diversas actividades de mentalización y cooperación: 2

sacerdotes diocesanos, 1 religioso, 2 religiosas y 4 seglares, además del equipo colaborador de Enfermos Misioneros. Algunas otras personas colaboran esporádicamente en campañas o tareas concretas.

LOCALES DE LA DIRECCION DIOCESANA

Las O.M.P. tienen su sede diocesana en locales propios, calle Zamora, 22, 1.º C. Teléf. 21 49 15. Contamos con dos despachos, dos salas de reuniones, sala de trabajos, almacén, recibidor, cocina y servicios. Se cuenta con una máquina de escribir y una multcopista.

DIFICULTADES PASTORALES

La mayor dificultad con que se cuenta es la falta de personal con dedicación de tiempo y preparación. Por lo que se refiere a los destinatarios la formación desorientada de buena parte de los agentes de pastoral, que reducen lo misional a la cooperación económica en las campañas, poniendo resistencias (a excepción del DOMUND), con el pretexto de que hay demasiadas colectas. También se nota la creciente indiferencia de los educadores, especialmente religiosos masculinos y seglares.

OBJETIVOS PARA EL PROXIMO CURSO

Aparte de continuar los trabajos y actividades de este año, incrementadas por la dedicación exclusiva del Delegado Diocesano, se tiene como objetivo principal trabajar por una representación auténtica y una participación efectiva de todos los sectores diocesanos en el Consejo de Misiones. Se seguirá trabajando especialmente con los grupos de jóvenes y se tratará de poner en funcionamiento un equipo de animadores, sobre todo para trabajo de fin de semana en las parroquias y posiblemente en centros escolares.

DATOS DE ADMINISTRACION

Por último queremos dar noticia de nuestra administración a nivel diocesano. Las ofrendas que nuestra Iglesia local ha aportado a la obra de las Misiones a través de las O.M.P., han sido:

Propagación de la Fe	2.932.956
Clero Indígena	208.971
Santa Infancia	843.109
	<hr/>
Total	3.985.036 ptas.

De ellas se han reducido estos gastos:

Personal	233.966
Pastoral y Propaganda	91.018
Gastos generales	84.461
Gastos extraordinarios	23.932
	<hr/>
Total	433.377 ptas.

Líquido enviado a la Dirección Nacional: 3.551.659 ptas.

Salamanca, 31 de mayo de 1977.

Delegación Diocesana de Liturgia

Objetivo prioritario en la liturgia para la diócesis en este curso 1977-78

I.—LA DINAMICA EVANGELIZADORA DEL CULTO O DEL ACTO LITURGICO

A) En el acto litúrgico se proclama la Palabra:

- 1) Revisión de formas de proclamación.
- 2) Revisión de las acciones homiléticas.
- 3) Revisión del dato evangelizador, o mensaje semanal.

- B) La Palabra siempre envuelve una denuncia profética:
- 1) Análisis de la denuncia en sí misma.
 - 2) Integridad, y no parcialidad en la denuncia profética.
 - 3) Formas de la denuncia para que sea *evangélica* y no *política*.
- C) La Palabra es generadora de caridad:
- 1) Hechos que deben ser informados de caridad en la vida concreta de cada Comunidad.
 - 2) Paradigma de la caridad en la Comunidad: “un solo corazón y una sola alma” (Hech. 2, 42-47).
 - 3) La caridad engendra compromisos de vida.
- Antes que todos los ritos y ceremonias está esta vida en amor que llega a la Comunidad de bienes como expresión plástica de esta caridad.
- D) La Palabra se alimenta y se asimila en la oración. No sólo participar en la fracción del pan, sino también en la caridad y en la oración.
- 1) Revisión de la oración en la Comunidad parroquial.
 - 2) Qué oraciones deben instaurarse y cuáles soslayarse.
 - 3) La oración en familia como paso previo para la familia orante en el culto.

II.—DINAMICA EVANGELIZADORA DEL ACTO LITURGICO EN LAS ZONAS:

1. Homilias comunes para la zona estructuras entre sacerdotes y laicos de las mismas.
2. Tipos más o menos comunes de oración, y de oraciones.
3. Cancioneros común de cantos interleccionales.
4. Detección de problemas comunes de la zona en orden a la denuncia profética.

iglesia española

Comisión Permanente del Episcopado Español

Nota ante la actual situación del país

En el curso de nuestra reflexión, los obispos hemos compartido la común preocupación de los españoles ante la gravedad de algunos problemas políticos y económicos de nuestro momento social, y hemos registrado pruebas de confusión y desorientación doctrinal por la incoherencia entre la conducta cívica de algunos cristianos y los principios de nuestra fe.

Como pastores de la Iglesia, creemos nuestro deber dirigirnos a los cristianos con una palabra iluminadora desde el Evangelio, y esperamos que aquellos conciudadanos que no se sientan miembros de la Iglesia sabrán acoger nuestras palabras como un deseo de que los católicos colaboren también en la solución de los problemas que exige la ordenada participación de todos los ciudadanos, y sobre los cuales los creyentes pueden aportar la iluminación del Evangelio, en favor de la vida humana y de la pacífica y libre prosperidad de los hombres y de los pueblos.

UNA SITUACION DIFICIL

La democracia debe consistir sustancialmente en el reconocimiento de aquellas libertades y derechos cívicos que tienen su fundamento en la dignidad de la persona. En su aspecto formal, la democracia no es sino un procedimiento para organizar la participación y la convivencia ciudadanas. El reconocimiento de unos valores realmente humanos tiene que guiar y alentar las decisiones colectivas y estimular el ejercicio responsable de la libertad auténtica de todos.

Por esto, sin orientaciones religiosas y éticas, las sociedades democráticas corren un riesgo grave de decadencia y de perversión, y pueden caer en la desmoralización, el auge desmedido de los conflictos, las tentaciones de intolerancias, extremismos y violencias.

Nuestra sociedad española viene registrando últimamente pruebas dolorosas en este sentido; explicables en parte, pero no del todo, por

la inexperiencia de nuestros primeros pasos por la vía democrática en estos años de transición política. Aparecen, aquí y allá, graves faltas de responsabilidad, sistemáticas desconfianzas frente a las instituciones, egoísmos individuales o colectivos que prevalecen sobre el bien común, fáciles justificaciones de engaños, fraudes, abstencionismos, etc. Y todavía es más de lamentar el recurso a la violencia del terror con atentados absolutamente condenables.

DEBERES DE LOS CRISTIANOS

Ante tales problemas, los ciudadanos creyentes no podemos ofrecer a nuestra sociedad un servicio mejor que el testimoniar, con palabras y con hechos, que las convicciones y actuaciones éticas configuran nuestra conducta en favor de un modelo de sociedad y de unas relaciones verdaderamente humanas, justas y pacificadoras.

Las consecuencias prácticas de esta afirmación son concretas y apremiantes para todos: gobernantes y gobernados, organizaciones empresariales y sindicales.

En los problemas de orden económico todos tenemos obligaciones: apoyar cuanto contribuya a reducir el paro y la inflación; valorar éticamente, y no sólo con criterios económicos, las inversiones, los precios, las ganancias y las reivindicaciones laborales; anteponer el bien general a los intereses particulares; favorecer, de un lado, la productividad y, de otro, la recta distribución de las riquezas; corregir no sólo las situaciones injustas, sino sus causas más hondas. Urge revisar, en este sentido, hábitos de ganancias fáciles, de reivindicaciones demagógicas, de falsificaciones tributarias, de evasiones de capital, de consumismos alienantes.

En las relaciones interpersonales, tenemos que respetar las actitudes de los demás a la vez que exigimos respeto para las nuestras; hemos de procurar que la verdad y la justicia estén siempre a salvo en lo que se dice o escribe sobre personas e instituciones, y debemos actuar con una acción solidaria a fin de que una legislación justa impida los ataques públicos a la moral, que se siguen de un erotismo obsesivo y de una pornografía condenable, que tanto daño hacen, especialmente a la infancia y a la juventud.

En los problemas de tipo institucional, la participación es un deber grave que apremia nuestra conciencia cristiana, y grave es también la

obligación de ayudar a la recuperación de la confianza y el respeto para las instituciones. Quienes ejercen la autoridad y la representación pública deben hacerse respetables por su visible servicio al pueblo, sin engaños, sin ventajas propias, sin oportunismos partidistas o demagógicos. Quienes somos simples ciudadanos, tenemos que reconocer el servicio de la autoridad para la justicia y la paz, y colaborar en sus decisiones con un sincero acatamiento y con una crítica leal, sin miedo a descalificar las conductas que consideramos injustas, no razonables o interesadas.

Ante el proyecto de una nueva Constitución, llamada a configurar la vida de nuestra sociedad durante mucho tiempo, los creyentes que participan en su preparación y quienes puedan influir en ellos de un modo o de otro, han de hacer cuanto esté en sus manos para conseguir un texto que favorezca los derechos integrales de la persona, entre los que cuenta la libertad para dar a Dios el culto debido según la propia conciencia, la defensa de la vida humana, de la familia, del derecho de los padres a la educación de los hijos, de la pacífica y justa convivencia de todos los ciudadanos.

RESPONSABILIDAD PERSONAL INDECLINABLE

Ni los intereses de la lucha política o económica ni, mucho menos, el afán por el poder o por ventajas personales pueden ser la norma última y definitiva de la conducta de un cristiano en la vida social. Ni vale tampoco excusarse de algunas acciones menos rectas con la disciplina que puede imponer el partido político en que se milita. La propia personal responsabilidad es indeclinable en cualquier situación, y muy especialmente en una sociedad democrática, porque la vida democrática no es más fácil, sino más exigente en lucidez, objetividad, responsabilidad y tolerancia.

Como pastores de la Iglesia, los obispos nos sentimos obligados, en consecuencia, a llamar la atención de todos los creyentes para que participen en la vida social, según el puesto que cada uno ocupe, con actitudes verdaderamente humanas y cristianas de honestidad, justicia, generosidad, fidelidad y respeto. En el ejemplo está el mejor servicio de los creyentes a todos los conciudadanos.

Madrid, septiembre 1977.



Don Antonio Deig Clotet, nuevo Obispo de Menorca

Su Santidad el Papa Pablo VI ha nombrado obispo de la diócesis menorquina al sacerdote D. Antonio Deig Clotet. El nuevo obispo nació en Navas (Barcelona), el 11 de marzo de 1926. Tras sus estudios eclesiásticos en el seminario de Solsona se licenció en Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Salamanca, habiendo recibido la ordenación sacerdotal el 16 de marzo de 1949.

Sus primeras actividades ministeriales las ejerció en la ciudad de Solsona como vicario parroquial y consiliario de Acción Católica y de la HOAC. Desde 1951 ha colaborado estrechadamente con monseñor Pont y Gol, primero en la diócesis de Segorbe-Castellón y después en la archidiócesis de Tarragona. A su lado, además de la secretaría particular, ha desempeñado diversos cargos, como profesor en los seminarios mayor y menor y encargado de la economía diocesana, responsabilidad que ostentaba actualmente en Tarragona.

Monumento a Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes

La portada de este número del «BOLETIN DEL OBISPADO» es la estatua de Santa Teresa de Jesús que se inaugura en Alba de Tormes en las fiestas de su Patrona.

El gran artista salmantino Venancio Blanco, cuya fama ya trasciende las fronteras nacionales, ha plasmado en bronce la figura señera de la gran escritora española, su alma gigante como mujer que no conocía lo ruín y lo pequeño y la Santa de honda espiritualidad.

La Iglesia la ha declarado Doctora, que tiene mucho que decir al hombre de hoy.

Desde estas páginas el Boletín Oficial del Obispado se suma al homenaje que la Villa de Alba de Tormes y los devotos de la Santa le tributan.

Al mismo tiempo el Boletín se hace eco de la petición de ayuda que la Junta Pro-Monumento hace para terminar de sufragar los gastos que aún ascienden a medio millón de pesetas.

noticiario

El clero diocesano, incorporado a la Seguridad Social a partir del 1 de enero de 1977

La noticia venía tomando cuerpo hacía tiempo. En buena parte, su proceso ha ido simultáneo con el de la nueva estructura económica de la Iglesia. Ha sido un tanto consecuencia de la misma. La previsión social de los sacerdotes y el futuro de los enfermos preocupaba no menos que la situación casi de pobreza en que se encontraba el clero últimamente, en especial el del medio rural.

Aunque, de momento al menos, es un asunto vinculado a la cantidad global que el Estado dará a la Iglesia, no ha sido polemizado como lo ha sido este tema. Hubiera sido difícil de entender una negociación al derecho que todo ciudadano tiene a una seguridad y previsión social digna. Otra cosa es que se aporten soluciones que puedan venir por nuevos caminos; cosa nada fácil, por otra parte. Hoy ya es un hecho para los sacerdotes diocesanos como podrá serlo en su día —según consta en el mismo decreto— para los religiosos y los ministros de otras religiones.

ANTECEDENTES

A petición del propio ministro de Trabajo, el cardenal Bueno Monreal le escribió una carta, con fecha 20 de diciembre de 1976, reiterando la petición del Episcopado español para la inclusión del clero diocesano en la Seguridad Social. Con ella adjuntaba un informe con planteamientos jurídicos. Fue el arranque para posteriores conversaciones.

Hasta el mes de abril de este año, no obstante, no se trabajó de forma directa en el actual real decreto y en sus informes jurídico y financiero, especialmente a raíz de otra entrevista con el ministro por parte de monseñor Yanes, don Bernardo Herráez y don Ramón Reñé. Reiteraron la petición del Episcopado y la necesidad urgente de dar una solución correcta.

Ante la competencia de otros Ministerios se convino en una nueva reunión entre los ministros de Justicia, Hacienda y Trabajo, que tuvo lugar el día 30 de mayo, presidiendo la comisión eclesiástica el cardenal

Tarancón. En ella se concretó la fórmula jurídico-administrativa y las posibles formas de financiación de la parte de cuota a cargo de las diócesis.

SITUACIONES QUE PLANTEABA EL DECRETO

Un informe del Servicio de Normas del Ministerio de Trabajo concluía como necesario remitir a informe del Consejo de Estado el real decreto por considerarlo una norma complementaria, aunque parcial, de la ley general de la Seguridad Social. Frente a esta opinión, la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos defendía la tesis contraria por tratarse de un mero reconocimiento del derecho de inclusión de un colectivo de personas en el Régimen General, potestad que se le concede al Ministerio de Trabajo en el apartado h) 2, del artículo 61 de la propia ley General de la Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo, sin embargo, sometió a consideración del Consejo de Ministros el real decreto con la propuesta de que había de pasar a informe previo del Consejo de Estado. La cuestión se dirimió a favor del correspondiente informe por parte de este alto organismo en conformidad con la ley de Régimen Jurídico de la Administración. El Consejo de Estado dio su informe favorable, si bien su decisión en sentido negativo no hubiera tenido carácter vinculante para el Gobierno.

Estaba dado el paso tanto a nivel jurídico-administrativo como político. Se trataba ya de un acuerdo del Consejo de Ministros. El 11 de julio, el subsecretario de la Seguridad Social envió al presidente de la Conferencia Episcopal una carta con el proyecto del real decreto. A ella contestó el cardenal Tarancón comunicando la conformidad de la Conferencia, con la esperanza de que «esta justa aspiración del clero diocesano se convierta pronto en realidad».

La realidad es el propio decreto-ley, firmado por el Rey don Juan Carlos en Palma de Mallorca el 27 de agosto, y cuya entrada en vigor tendrá lugar a partir del día 1 de enero de 1978.

ACCION PROTECTORA Y COTIZACION

Del alcance de la acción protectora se exceptúan —dadas las características del colectivo— las contingencias siguientes: Incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional y subsidio por recuperación familiar;

protección a la familia y el desempleo. En el caso del sacerdote no se considera el supuesto de la incapacidad laboral, porque la diócesis continúa abonando su remuneración. La protección a la familia que se excluye no se refiere, sin embargo, a las prestaciones, tanto de asistencia sanitaria como económicas, que correspondan a los familiares del sacerdote que tengan la condición de beneficiarse por darse la dependencia económica y normalmente la convivencia.

En cuanto al desempleo es una contingencia que no se da en el caso del sacerdote diocesano, pues la desincardinación de una diócesis requiere la previa incardinación en otra. La enfermedad o el accidente que pueda sufrir el sacerdote se entiende como común y no laboral.

El tipo de cotización será el vigente en cada momento en el Régimen General de la Seguridad Social, deducción hecha de las fracciones correspondientes a las situaciones excluidas de la acción protectora. De conformidad con los tipos de cotización vigentes dan un total de un 28,50 por 100, distribuido en un 4,27 por 100 al sacerdote y un 24,23 por 100 a la diócesis. Cifras que traducidas en pesetas dan una cuota global mensual de 4.389 pesetas, de las que corresponden 658 al sacerdote y 3.731 a la diócesis.

Las altas y bajas corresponderá hacerlas a la Administración diocesana, quedando incluidos los sacerdotes en la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas y perteneciendo al Ministerio de Trabajo dictar las disposiciones necesarias para resolver las cuestiones de carácter general que puedan plantearse en la aplicación del real decreto.

(«Ecclesia», 1 octubre 1977).

REAL DECRETO 2398/1977, de 27 de agosto, por el que se regula la Seguridad Social del Clero.

La vocación expansiva de la Seguridad Social tiende a recoger en el ámbito de su acción protectora el aseguramiento de todos los riesgos sociales que afectan a los distintos grupos o colectivos de personas; en consonancia, con todo ello, parece llegado el momento de extender la cobertura de la Seguridad Social a los Ministros de la Iglesia Católica y demás Iglesias y Confesiones Religiosas, en los que concurren, básicamente, las condiciones para su efectiva integración en el ámbito de nuestra Seguridad Social, si bien reservando a las normas que hayan de concretar y desarrollar cuanto antecede la adecuada regulación e inclusión

de cada uno de los colectivos contemplados, en atención a las peculiaridades y características de cada uno de ellos, pero iniciándose ya respecto al colectivo formado por los Clérigos diocesano de la Iglesia Católica.

El artículo sesenta y uno de la Ley General de la Seguridad Social de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro regula la extensión del campo de aplicación del Régimen General, determinando en su número uno la inclusión obligatoria en el mismo de los trabajadores por cuenta ajena o asimilados, y disponiendo en su número dos, apartado h), que el Gobierno, por Decreto, y a propuesta del Ministro de Trabajo, podrá establecer la indicada asimilación respecto a cualesquiera otras personas para las que se estime procedente por razón de su actividad. Por otra parte, el número dos del artículo ochenta y tres de la mencionada Ley prescribe que en la propia norma en que se disponga la asimilación se determine el alcance de la protección otorgada.

Los Clérigos diocesanos de la Iglesia Católica son susceptibles de la referida asimilación, pues concurren en su actividad las características necesarias a este respecto, básicamente el desarrollar una actividad pastoral al servicio de la comunidad bajo las órdenes y directrices de los Ordinarios de las distintas Diócesis. Todo ello permite incluir a dichos Clérigos, y a sus familiares que tengan la condición de beneficiarios, en el campo de aplicación del Régimen General, de manera que puedan, por tanto, beneficiarse de la acción protectora de dicho Régimen, con la exclusión tan sólo de aquellas situaciones y contingencias que no resulten aplicables por las características propias del colectivo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad en lo sustancial con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO :

— Artículo primero

Uno. Los Clérigos de la Iglesia Católica y demás Ministros de otras Iglesias y Confesiones Religiosas debidamente inscritas en el correspondiente Registro del Ministerio de Justicia quedarán incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Dos. Quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, los Clérigos diocesanos de la Iglesia Católica, en la forma establecida por el presente Real Decreto.

— *Artículo segundo*

Uno. La acción protectora, por lo que respecta al colectivo a que se refiere el número dos del artículo anterior y sus familiares que tengan la condición de beneficiarios, será la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con las siguientes exclusiones:

- a) Incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional y subsidio por recuperación profesional.
- b) Protección a la familia.
- c) Desempleo.

Dos. Las contingencias de enfermedad y accidente, cualquiera que sea su origen, se considerarán en todo caso como común y no laboral, respectivamente, siéndoles de aplicación el régimen jurídico previsto para éstas en el Régimen General de la Seguridad Social.

— *Artículo tercero*

Uno. La base única mensual de cotización para todas las contingencias y situaciones incluidas en la acción protectora estará constituida por el tope mínimo de la base de cotización vigente en cada momento en el Régimen General de la Seguridad Social.

Dos. El tipo único de cotización será el vigente en cada momento en el Régimen General de la Seguridad Social, deducción hecha de las fracciones correspondientes a las contingencias y situaciones excluidas de la acción protectora, en virtud de lo establecido en el artículo segundo del presente Real Decreto.

— *Artículo cuarto*

Uno. A los efectos de lo previsto en el presente Real Decreto, las Diócesis asumirán los derechos y obligaciones establecidos para los empresarios en el Régimen General de la Seguridad Social.

Dos. Los sujetos afectados por lo establecido en el presente Real Decreto quedarán incluidos, a efectos de encuadramiento mutualista, en la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a resolver cuantas cuestiones de carácter general puedan plantearse en aplicación del presente Real Decreto, que entrará en vigor el día uno de enero de mil novecientos setenta y ocho.

DISPOSICION TRANSITORIA

Hasta tanto se mantenga en el Régimen General de la Seguridad Social el sistema transitorio de cotización a que se refiere el número cinco de la disposición transitoria tercera de la Ley General de la Seguridad Social de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, el tipo de cotización a que se refiere el artículo tres del presente Real Decreto será el correspondiente a la base tarifada.

Dado en Palma de Mallorca, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Sanidad y Seguridad Social,

ENRIQUE SANCHEZ DE LEON PEREZ

(«B. O. del E.», núm. 224, 19-IX-77)

Becas para misioneros

- 1.º Se trata de ayudas destinadas a aquellas personas que realizan estudios para conseguir una “preparación inmediata” para marchar a Misiones. En consecuencia, tendrán preferencia para su disfrute los alumnos de aquellos Centros en los cuales se desarrollen estudios de esta índole.
- 2.º Las solicitudes deben hacerse en los impresos que autoriza el Ministerio de Educación y Ciencia. Procure pedir en este Secretariado cuantos necesite para el curso 1977-78.
- 3.º La fecha tope para presentar las solicitudes *en este Secretariado*, calle José Marañón, 3 (junto a la Pl. de Alonso Martínez), *expira el día 15 del presente mes de octubre.*

- 4.º Al rellenar las instancias o solicitudes, atégase en todo momento a las normas dictadas en la Orden Ministerial, de lo contrario, las incompletas serán automáticamente rechazadas por la sección correspondiente. No olvide hacer constar los datos siguientes:
- Nacionalidad española (a extranjeros no se les concede).
 - Instituto o Congregación Religiosa a que pertenece.
 - Dirección completa de la misma.
 - Estudios realizados y notas obtenidas.
 - Certificado del Superior del Instituto o Congregación Religiosa a que pertenece.
 - Las fotocopias de los certificados de estudios, *han de venir compulsadas* por el Ministerio de Educación y Ciencia, de lo contrario no sirven.
- 5.º Para todos los asuntos relacionados con estas ayudas, tenga la bondad de dirigirse a:

- SECRETARIADO DE LA COMISION DE MISIONES Y COOPERACION ENTRE LAS IGLESIAS

(Sección de Becas Misioneras)

calle José Marañón, 3 — Teléfs.: 448 35 65 - 448 36 09 - 448 37 64
MADRID-10.

A quien le interese adquirir ornamentos de decir Misa para iglesia o capilla nuevas, puede dirigirse al Sr. Cura Párroco de San Pedro del Valle.

bibliografía

AGENDA ECLESIASTICA HOFMANN —1978—

De sumo interés para sacerdotes, religiosos y religiosas y personas cristianas que gusten vivir con la Iglesia día a día.

Pedidos:

- En librerías o a HOFMANN, S. A. — Calle Platero Suárez, 11. — Apdo. 333. — VALENCIA -9.

VIERNES SANTO

COLECTA

*para TIERRA SANTA en todas las
iglesias del mundo.*

NORMAS SOBRE LA COLECTA

Los Sumos Pontífices León XIII, Benedicto XV y Juan XXIII, en sus Breves respectivos, Salvatoris, Inclytum y Sacra, ordenan lo siguiente:

«Con nuestra Apostólica Autoridad, en virtud de las presentes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe, en virtud de santa obediencia sean obligados, cada cual en cada iglesia parroquial de su diócesis, a hacer que, *al menos una vez por año*, en el Viernes Santo u otro día que cada Ordinario a voluntad señalare, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares. Con igual autoridad, expresamente prohibimos que nadie se atreva ni presuma invertir o mudar en otros usos las limosnas de cualquier modo recogidas para Tierra Santa. Ordenamos, además, que las limosnas así reunidas las entregue el Párroco al Obispo y el Obispo al Comisario de Tierra Santa más próximo de la Orden de San Francisco, el cual deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según suele hacerse, al Custodio de los Santos Lugares».

Ultimas novedades de la BAC

BAC NORMAL

392 EL JESUS DE LOS EVANGELIOS

por José Cela

¿Cómo vieron al Maestro sus primeros discípulos? Una cristología germinal y primitiva, de insospechada riqueza, fundamento de toda cristología sistemática posterior.

368 páginas. 550 ptas.

393 VIDA CRISTIANA Y PEREGRINACION SEGUN EL NUESTRO TAMENTO

por C. Spicq

Estudio escriturístico que es, al tiempo, cálida y luminosa reflexión espiritual sobre la condición peregrinante del cristiano y su tensión hacia la Jerusalén celeste.

224 páginas. 500 ptas.

394 APOLOGIA «PRO VITA SUA». *Historia de mis ideas religiosas.*

por John Henry Newman

El cardenal Newman reconstruye el dramático itinerario que siguió su mente y su corazón hasta descubrir la luz de la verdad en la Iglesia católica.

304 páginas. 400 ptas.

BAC MINOR

44 PENSAMIENTOS DE SAN AGUSTIN

por Victorino Capánaga

Antología orgánica de sentencias y definiciones agustinianas en torno al hombre, la búsqueda de Dios y la vivencia del misterio de Cristo.

272 páginas. 300 ptas.

45 SOMOS HIJOS DE DIOS

por Antonio Royo Marín

Clara y aprtada síntesis de la teología de la divina gracia en su doble dimensión teórica y práctica.

224 páginas. 260 ptas.

BAC POPULAR

7 INTERPRETACION CRISTIANA DE LA LUCHA DE CLASES

por Alfred Anciaux

El cristiano no puede cruzarse de brazos ante la injusticia y la opresión. La fuerza del mensaje social del Evangelio le compromete más que cualquier ideología.

240 páginas. 220 ptas.

En librerías y en la

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

LA EDITORIAL CATOLICA — Mateo Inurria, 15 — MADRID-16

